



Nuestros derechos, con nuestras palabras

Los derechos de las personas con discapacidad/padecimiento psicosocial desde sus perspectiva

i Información general

Síntesis

El presente proyecto tiene por objetivo crear instrumentos de difusión de los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud mental de la región, fomentando el empoderamiento de este grupo social. Dicho objetivo se concretará a través de talleres de debate y reflexión con las personas usuarias de servicios de salud mental de La Plata y el Gran La Plata sobre los derechos plasmados en la Ley Nacional de Salud Mental 26.657. Dichos espacios de debate y reflexión serán coordinados por profesionales y estudiantes. La finalidad de dicha actividad es el debate y reflexión con las personas usuarias de los servicios a partir de lo cual se pueda difundir los derechos desde su perspectiva y con sus propias palabras, a través de productos comunicacionales e intervenciones comunitarias tendientes a sensibilizar a la sociedad sobre esta temática.

Convocatoria

Convocatoria 2015

Palabras Clave

Línea temática

Salud

Unidad ejecutora

Facultad de Psicología

**Facultades y/o colegios
participantes**Facultad de Periodismo y Comunicación Social

Destinatarios

Destinatarios directos

Personas usuarias de servicios de salud mental de La Plata y Berisso.

Familiares y referentes vinculares de personas usuarias de servicios de salud mental de La Plata y Berisso

Destinatario indirectos

Habitantes de los barrios de La Plata y Berisso donde se realicen las intervenciones comunitarias de difusión y sensibilización sobre los derechos de las personas usuarias de servicios de salud mental.

Localización geográficaCiudades de La Plata y Berisso.

Centros Comunitarios de Extensión Universitaria

Cantidad aproximada de destinatarios directos0

Cantidad aproximada de destinatarios indirectos0

☰ Detalles

Justificación

Se estima a nivel mundial que una de cada cuatro personas, sufre o sufrirá algún tipo de padecimiento mental en algún momento de su vida. En Argentina se estima que esa población llega al 21% del total de la población mayor de 15 años. Por otra parte, existe una brecha de tratamiento (estimación de personas con padecimiento mental que deberían atenderse y no lo hacen) que alcanza el 58.3 %. El alcoholismo y la depresión, por su parte, aparecen como las principales causas de discapacidad/padecimiento psicosocial.

Según las conclusiones del "Estudio epidemiológico comparativo de sintomatología de salud mental en adultos en el partido de Avellaneda y la ciudad de La Plata" realizado en julio de 2011 por la Facultad de Psicología de la UBA y la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA), se observó que las personas con mayor incidencia de discapacidad/padecimiento psicosocial están más aisladas de su comunidad. Los varones son más propensos al consumo de alcohol y otras drogas. Las mujeres, por su parte, son las que más manifiestan sufrimiento mental y consumen mayor cantidad de psicofármacos. La discapacidad/padecimiento psicosocial se vincula con el aislamiento social y conductas evitativas a través del consumo de sustancias psicoactivas. Además, pudo constatar que el acceso a los servicios de salud mental se correlaciona de manera directa con el nivel educativo alcanzado: cuanto menor son los estudios realizados menor es la posibilidad de acceder a dichos servicios.

Las personas con discapacidad/padecimiento psicosocial son un colectivo social que históricamente ha sufrido la violación de sus derechos humanos. La presunción de peligrosidad de estas personas fue la excusa para que las mismas fueran excluidas de su familia y comunidad alegando supuestos fines terapéuticos que contribuyeron a la estigmatización y discriminación de estas personas con el consecuente menoscabo en su dignidad y derechos.

La ley nacional 26657 de Salud Mental, propone un cambio de paradigma, acorde con la normativa internacional de derechos humanos.

Pero a la letra de la ley es necesario transformarla en acciones concretas que consoliden el cambio cultural consecuente. La difusión y sensibilización sobre los derechos de estas personas es un paso necesario en esta trayectoria para poder defenderlos y cumplirlos. Llegar a aquellos sectores de la población más vulnerables (usuarios, concretos o potenciales, de los servicios), es un acción central en la trayectoria de la instrumentación de políticas de salud mental desde un enfoque de derechos con inclusión social.

Objetivo General

Sensibilizar a la población de La Plata y Berisso sobre los derechos de las personas con discapacidad/padecimiento psicosocial como estrategia de desestigmatización de este grupo social.

Objetivos Específicos

- Promover espacios de intercambio y sensibilización sobre los derechos plasmados en la Ley Nacional de Salud Mental 26657. Propiciar el empoderamiento de las personas usuarias de los servicios de Salud Mental, sus familiares y referentes afectivos en el conocimiento y ejercicio de sus derechos. Propiciar la articulación entre los derechos trabajados y situaciones vivenciales concretas de las personas usuarias Promover el debate en espacios asamblearios Recolectar las conclusiones por parte de los usuarios de los artículos trabajados Plasmar las ideas recolectadas en productos comunicacionales concretos Distribuir los productos comunicacionales concretos en los barrios circundantes a los servicios de salud mental seleccionados.

Resultados Esperados

Realización de talleres sobre la Ley Nacional de Salud Mental con usuarios y familiares de usuarios de los dispositivos de salud mental.

Realización de productos comunicacionales que promuevan la difusión del nuevo paradigma que propone la Ley Nacional de Salud Mental.

Difusión de las actividades realizadas y de los productos comunicacionales.

Indicadores de progreso y logro

Reuniones quincenales de planificación del equipo de trabajo.

División de roles dentro del equipo de trabajo

Reuniones de pre-ejecución de talleres

Ejecución de 1 taller por cada dispositivo: total 5.

Reuniones de evaluación de proceso del equipo de trabajo.

Realización de jornadas de difusión y sensibilización: total 5 (1 por cada servicio de salud mental)

Articulación con otras experiencias y espacios que aborden temáticas afines

Participación en congresos, jornadas y encuentros donde se pueda dar a conocer la presente tarea

Evaluación final del proceso

Metodología

Consideramos que la herramienta de taller es la que mejor se ajusta a los objetivos expuestos en el presente trabajo, ya que se trata de un espacio de puesta en común, que se comprende horizontal y que permite la multiplicidad de voces y puntos de vista.

En este sentido, "el taller surge de una estrategia, no es un espacio aislado, sino que es parte

de un conjunto de acciones, que se piensan como proceso para construir colectivamente conocimientos que nos sirvan para mejorar nuestras prácticas cotidianas". (Chávez Zalumbide, Santa Fe de Bogotá, 1996).

El taller propone un espacio para el encuentro con otros sujetos, donde la narración de experiencias dan lugar a la creación de una voz grupal y lo que facilita el entre-aprendizaje. La Ley Nacional de Salud Mental, como cualquier documento jurídico, presenta un lenguaje específico del campo del derecho que para cualquier persona ajena a dicho ámbito puede llegar a ser complicado. La estrategia del taller es la puesta en común de los artículos de la Ley, de un modo aprehensible para todos los integrantes y donde se dé el lugar para la pregunta y el debate.

La herramienta del taller, por otra parte, también logra propiciar espacios de creación colectiva, que es lo que se pretende hacer conjuntamente con los usuarios y familiares a la hora de armar productos comunicacionales que recuperen las voces de los destinatarios.

Actividades

- Etapa I: Reuniones de planificación por parte del equipo de trabajo Articular con miembros de los servicios de salud mental seleccionados de la región para coordinar la realización de los talleres Lectura y debate sobre de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 al interior del equipo de trabajo Etapa II: Realización de los talleres en los dispositivos (5). Lectura y puesta en común de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 con usuarios y familiares Planificación en el taller de los productos comunicacionales. Etapa III: Armado de productos comunicacionales (Folletería, cartelería, etc.) Etapa IV: Jornadas de sensibilización sobre la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y cierre del proyecto Etapa V: Evaluación del proyecto. Elaboración del informe final
-

Cronograma

Etapa I (meses: 1 y 2)

Actividades

1. Reuniones de planificación por parte del equipo de trabajo
2. Articular con miembros de los servicios de salud mental seleccionados de la región para coordinar la realización de los talleres
3. Lectura y debate sobre de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 al interior del equipo de trabajo

Etapa II (meses 3 a 5, inclusive):

Actividades

1. Realización de los talleres en los dispositivos. Lectura y puesta en común de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 con usuarios y familiares
2. Planificación en el taller de los productos comunicacionales.

Etapa III (meses 6 a 8 inclusive):

Actividades

1. Diseño y armado de productos comunicacionales

Etapa IV (meses 9 y 10):

Actividades

1. Jornadas de sensibilización (5) sobre la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y cierre del proyecto

Etapa V (meses 11 y 12)

Actividades

1. Evaluación del proyecto con el equipo con las instituciones y personas participantes.
2. Elaboración del informe final

Duración del proyecto: 12 meses.

Bibliografía

- Abella, S; Amaral, N. (2011): Modalidad de abordaje y atención en salud mental. Trabajo libre presentado en las IX Jornadas Nacionales de debate interdisciplinario en Salud Y Población: Derecho a la salud y protección social. Organizadas por el Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA). 10-12 de Agosto de 2011. Buenos Aires.
- Amarante, Paulo (2006): Locos por la vida. La trayectoria de la reforma psiquiátrica en Brasil. Buenos Aires, Ediciones Madres de Plaza de Mayo. Capítulo I: Re-visitando los paradigmas del saber psiquiátrico: tejiendo el recorrido del movimiento de reforma psiquiátrica. Págs. 15-57

Amarante, Paulo (2006): *Locos por la vida. La trayectoria de la reforma psiquiátrica en Brasil*. Buenos Aires, Ediciones Madres de Plaza de Mayo. Cap. III: Algunas consideraciones históricas y otras metodológicas sobre la Reforma Psiquiátrica en Brasil. Págs. 97-121.

Amendolaro, R.(2010): *La inclusión social plena de las personas con discapacidad psicosocial ...* En Di Nella, Y. comp. (2010): *Psicología Forense y Derechos Humanos, Volúmen II: El Sujeto, la ley y la salud mental*. Koyatun. Buenos Aires

Angelini, Silvio (2009): "La concepción de sujeto en los tratados de Derechos humanos. Implicancias para la psicología en el campo forense". Ponencia presentada en el II Congreso Internacional de la Facultad de Psicología de la UNLP. La Plata, 11,12 y 13 de noviembre de 2009..

Angelini, Silvio (2012): *Las comunidades terapéuticas y la atención de los consumos problemáticos de sustancias: tensiones y conflictos con la ley nacional de salud mental*. Inédito.

Angelini, Silvio (2012): *Luces y sombras de la política nacional de salud mental y adicciones*. Trabajo libre presentado en el XI Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos. Organizado por Madres de Plaza de Mayo. La Plata 6,7,y 8 de septiembre de 2012.

Angelini, Silvio; Baldino, Bárbara (2012): *Comentarios para la audiencia pública sobre la creación de un Servicio de Internación de Salud Mental Infanto Juvenil*. Opinión escrita enviada al juzgado en lo Contencioso y Administrativo N° 1 de La Plata. 30/08/2012.

Aquila, Sebastián et all (2013): *La experiencia Albariño. Hacia una intervención comunitaria en adicciones*. Trabajo libre presentado en el Congreso Mundial de Salud Mental organizado por la AASM y la WFMH. Buenos Aires, agosto 2013. Actas de congreso, págs. 642-645.

Asociación Civil Intercambios (2012): *15 ideas para una nueva política de drogas*. <http://www.intercambios.org.ar/wp-content/uploads/2012/05/Intercambios-15ideas.pdf>

Calvillo, Lidia et all (2012): *Algunos aportes de la epidemiología en salud mental con enfoque de derechos: hacia la construcción de un nuevo paradigma en salud mental*. En Yago Di Nella comp. (2012): *Inclusión Mental. Políticas públicas con enfoque de derechos (por la superación del dogma manicomial)*. Buenos Aires, Koyatún Editorial. Págs. 125-139.

Carballeda, A.: *La interdisciplina como diálogo. Una visión desde el campo de la salud*. Publicado en <http://www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/dircap/mat/matbiblio/carballeda.pdf> (último acceso 10/5/2014)

CELS (2006): *Vidas arrasadas. Siglo XXI*. Buenos Aires

CELS (2012): *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2012. Siglo XXI*. Buenos Aires. Capítulo: VI. Las personas con discapacidad psicosocial: del estigma y el encierro hacia la inclusión social plena. Apartados: 1, 4 y Anexo.

Cohen Hugo comp. (2009): *Salud Mental y Derechos Humanos: vigencia de los estándares internacionales*. OPS/OMS. Buenos Aires. P.p. 17-24

Cohen, H.; Natella, G. (2013): *La desmanicomialización : crónica de la reforma de salud mental en Río Negro*. 1a ed. - Buenos Aires : Lugar Editorial, 2013. Prólogo a cargo de Benedetto Sarraceno, págs. 9-12 e Introducción, págs. 13-21.

Compendio de Leyes Provinciales de Salud Mental y Adicciones. Ficha

Consenso de Buenos Aires (2011).

Consenso de la provincia de Buenos Aires (2012).

Corte Suprema de Justicia de la Nación: Fallo Arriola sobre despenalización del consumo de sustancias.

De Lellis, M; Sosa, S (2011): Modelos de atención: un análisis comparado de la legislación provincial y la ley nacional de salud mental. Trabajo libre presentado en las IX Jornadas Nacionales de debate interdisciplinario en Salud Y Población: Derecho a la salud y protección social. Organizadas por el Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA). 10-12 de Agosto de 2011. Buenos Aires.

De Lellis, M.; Rossetto, J; Arriagada, M.; Di Nella, Y. (2010): Proceso de externación de pacientes institucionalizados desde una perspectiva de derechos. En Di Nella, Y. comp. (2010): Psicología Forense y Derechos Humanos, Volúmen II: El Sujeto, la ley y la salud mental. Koyatun. Buenos Aires

Defensoría Penal Juvenil N° 1, Departamento Judicial La Plata: Pedido de audiencia pública para la creación de un dispositivo de internación provincial en salud mental infanto-juvenil. 2012 Derecho a la salud mental (ley nacional 26657, decreto presidencial 603/13 y Principios de NN.UU. para la atención de la salud mental). Publicación de la Secretaría de Derechos Humanos. Provincia de Buenos Aires. La Plata, 2013.

Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (2011): Informe de Gestión. Mayo 2010-noviembre 2011. Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación.

Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (2011): Normativa Nacional en Políticas Sanitarias de Prevención y Lucha frente al Consumo Excesivo de Alcohol. Publicado por el Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación. Argentina.

Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (2011): PRISMA (Programa Interministerial de Salud Mental Argentino). Ministerio de Salud – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Argentina.

Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones; Facultad de Psicología (UBA): Estudio epidemiológico comparativo de sintomatología de salud mental en adultos en el partido de Avellaneda y la ciudad de La Plata. Julio-agosto 2011.

Domínguez Lostaló, Juan Carlos & Di Nella, Yago: (2008): ¿Es necesario encerrar? El Derecho a vivir en Comunidad. Buenos Aires. Koyatún Editorial. Capítulo 3: ¿Por qué no institucionalizar?, pp. 41-47.

Domínguez Lostaló, Juan Carlos & Di Nella, Yago: (2008): ¿Es necesario encerrar? El Derecho a vivir en Comunidad. Buenos Aires. Koyatún Editorial. Introducción, pp. 9-14.

Faraone, S. (2005): Desinstitucionalización: un modelo alternativo para la atención en salud mental o una política de reducción administrativista. Tesis de maestría en Salud Pública, UBA.

Faraone, S.; Valero, A. coordinadoras (2013): Dilemas en Salud Mental. Sustitución de lógicas manicomiales. Buenos Aires, Ediciones Madres de Plaza de Mayo. Cap. Programa de sustitución de lógicas manicomiales. El accionar de la Dirección de Salud Mental de Sante Fe. Instrumentos Internacionales de Salud Mental y Derechos Humanos. Serie Normativas 1. Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. Publicación del Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación. (2010)

Jiménez; H.V.; Vásquez, J. (2001): El derecho internacional, instrumento esencial para la promoción de la salud mental en las Américas. Publicado en Rev . Panamericana Salud Pública /Pan Am J Public Health 9(4), 2001, p.p. 264-271

Lorenzetti., R. (2009): Salud mental, legislación y derechos humanos en Argentina. Discurso de apertura del Taller: "Salud mental y derechos humanos: vigencia de los estándares internacionales". Publicado en Cohen Hugo comp. (2009): Salud Mental y Derechos Humanos: vigencia de los estándares internacionales. OPS/OMS. Buenos Aires. P.p. 17-24

Ministerio de Salud (2011): Perfil epidemiológico del suicidio en Argentina. Algunas aproximaciones. Presidencia de la Nación. Argentina

Organización Mundial de la Salud: Manual de recursos sobre salud mental, derechos humanos y legislación. Ginebra, 2006.

Proyecto intersectorial de abordaje Psicosocial y Comunitario de las Adicciones. Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación. Argentina.

Sostenibilidad/Replicabilidad

Conocimiento e investigación previa de la Ley Nacional de Salud Mental por parte del equipo. La existencia de vínculos concretos con las instituciones que garantizan el espacio de trabajo. La sanción de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, reglamentación de la misma y adhesión de la Provincia de Buenos Aires a dicha normativa (Ley provincial 14285) que supone un cambio de paradigma en la atención de la salud mental y las adicciones que debe ser conocido para su implementación efectiva.

El presente proyecto podría replicarse con otros colectivos vinculados a la Salud Mental, pudiendo ser trabajadores de la salud y estudiantes de carreras afines a la temática. Realización del taller en otros dispositivos no alcanzados en el presente proyecto

Autoevaluación

Intervención comunitaria con personas usuarias de los servicios de salud mental, sus familiares y referentes afectivos para lograr el conocimiento, reconocimiento y debate acerca de la Ley Nacional de Salud Mental, normativa que los involucra y los propone como destinatarios. Sosteniendo que el primer paso para la restitución de derechos es el conocimiento de las propias personas beneficiarias de la ley.

Propuesta de creación conjunta de instrumentos de difusión de derechos, con el aporte colectivo de las personas destinatarias de los servicios de salud mental, profesionales y estudiantes.

Además, Habilitar espacios de reciprocidad entre usuarios en los que puedan enriquecerse mutuamente a través del intercambio de experiencias y comprensión de sus derechos para finalmente, ellos mismos, concretar una intervención en la comunidad.

Participantes

Nombre completo	Unidad académica
Angelini, Silvio Oscar (DIRECTOR)	Facultad de Psicología (Profesor)
Paladino, Maria Emilia (CO-DIRECTOR)	Facultad de Psicología (Auxiliar)
Camara, Cecilia Araceli (PARTICIPANTE)	Facultad de Psicología (Alumno)
Orbea, Jose Manuel (PARTICIPANTE)	Facultad de Psicología (Alumno)
Dicarlo, Carolina (PARTICIPANTE)	Facultad de Psicología (Alumno)
Villegas, Vanesa Oliva (PARTICIPANTE)	Facultad de Psicología (Alumno)
Cazzappa, Marianela (PARTICIPANTE)	Facultad de Psicología (Auxiliar)
Gobello, Felipe Damian (PARTICIPANTE)	Facultad de Psicología (Alumno)
Vallejos, Mariangeles Itati (PARTICIPANTE)	Facultad de Periodismo y Comunicación Social (Graduado)
Murillo, Paloma (PARTICIPANTE)	Facultad de Psicología (Alumno)
Cano, Maria Ines (PARTICIPANTE)	Facultad de Psicología (Alumno)
Blanco, Mercedes (PARTICIPANTE)	Facultad de Psicología (Alumno)
Di Girolamo, Laura (PARTICIPANTE)	Facultad de Psicología (Graduado)
Amarilla, Soledad Beatriz (PARTICIPANTE)	Facultad de Psicología (Alumno)

Organizaciones

Nombre	Ciudad, Dpto, Pcia	Tipo de organización	Nombre y cargo del representante
SERVICIO DE EXTERNACIÓN, HOSPITAL "DR. A. KORN", MINISTERIO DE SALUD, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	La Plata, Buenos Aires	Organismo gubernamental provincial	Graciela Negri, Jefa del Servicio
HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO "REENCUENTRO", MINISTERIO DE SALUD, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	La Plata, Buenos Aires	Organismo gubernamental provincial	Oscar Molteni, Director
CENTRO INTEGRADO DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES, SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES, MINISTERIO DE SALUD, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Berisso, Buenos Aires	Organismo gubernamental provincial	Natalia Herrera, Coordinadora Regional